Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución Nº 212/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Andrés Santiago NEMIROSKY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 212/2012 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 212/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Higiene y Seguridad Industrial y Tecnología Mecánica, sin tener aprobadas sus correlativas

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Análisis Matemático I y Representación Gráfica, al alumno Andrés Santiago NEMIROSKY, Legajo Nº 2138, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1875/2012

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior